CAMARA DE DIPUTADOS
—**—
LA RIOJA

5911

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Fíjase como fecha máxima para el envío del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Provincia, el día 30 de septiembre del año inmediato anterior al Ejercicio Fiscal a que corresponda el Proyecto que se someta a consideración Legislativa.-

ARTICULO 2º.- Establécese que el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia correspondiente al Ejercicio 1994, deberá ser presentado por la Función Ejecutiva al 30 de noviembre del año en curso.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 108º Período Legislativo, a cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; Proyecto presentado por los diputados **RODOLFO LAUREANO DE PRIEGO; NESTOR EDMUNDO VERGARA Y JORGE RAUL MAZA.-**

L E Y Nro. 5.911

FIRMADO:

LUIS BEDER HERRERA - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

CARLOS SECUNDINO AGUILERA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Geól. CARLOS SECUNDINO AGUILERA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
a/c. Secretaría Legislativa
CAMARA DE DIPUTADOS - LA RIOJA

C. D.